



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00036 00
Dte(s): FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR
AGROPECUARIO -FINAGRO
Ddo(s): ERNESTO ELAICA
Decisión: TERMINACIÓN POR PAGO

Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el escrito presentado por la parte actora a través de correo electrónico, por medio del cual solicita que se decrete la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, escrito que además reúne las exigencias conforme lo prevé el artículo 461 del C.G.P.

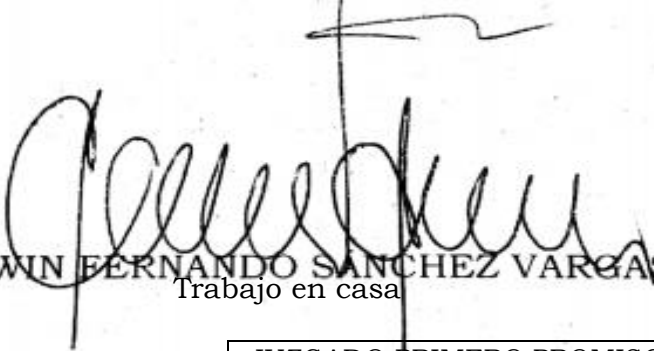
El despacho dispondrá la terminación del mismo ordenando en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, se decreta:

1. La terminación del presente proceso por pago total de las obligaciones ejecutadas.
2. El levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto de fecha 23 de julio de 2019 (*fl. 41*) y comunicada mediante Oficio Civil N°370 de fecha 06 de agosto de 2019 (*fl.44*).
3. Por secretaría desglósese el pagaré única y exclusivamente a favor de la parte ejecutada, y desglósense las garantías (hipoteca, prenda u otra) a favor de la parte actora.
4. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **16 de marzo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **016**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co